



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
SEGURIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Hoja 1 de 2

**Dirección General de
Salud Animal**

Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

Nº de Oficio B00.02.01.01.01.0190-2023

Ciudad de México a 14 FEB 2023

C. IVAN SALAZAR OSORIO
REPRESENTANTE LEGAL DE PRIMUS LABORATORIOS
DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.
BLVD. FRANCISCO LABASTIDA OCHOA 94-PTE. INT. 09,
COL. DESARROLLO URBANO 3 RÍOS C.P. 80020,
CULIACÁN, SINALOA
PRESENTE

Hago referencia al escrito signado por usted y recibido en esta Dirección de Área, a través del cual solicita la actualización de la referencia para la prueba de "Aislamiento e identificación de *Salmonella spp*", enunciada en el oficio número B00.02.01.01.01.-0032.-0122.-2020, de fecha 29 de enero de 2020, emitido a favor de "Primus Laboratorios de México, S. de R.L. de C.V.", con relación a su aprobación como Laboratorio de Pruebas en materia de Constatación de Residuos Tóxicos y Contaminantes (microbiológicos), clave Const-020.

Sobre el particular, le comunico que después de revisar los documentos ingresados por usted, se determina actualizar la referencia de la prueba antes citada quedando de la siguiente manera:

- Profesionales Autorizadas responsables de la emisión de informes de resultados del laboratorio:
 - ✓ María del Socorro Soto Galindo
 - ✓ Mary Eilen Soto Sotomayor
 - ✓ Nallely Valdez Rubio
 - ✓ Alejandra Jaqueline Sánchez Barraza

RESIDUOS TÓXICOS Y CONTAMINANTES EN CARNE (MICROBIOLÓGICOS)		
PRUEBA	MÉTODO	REFERENCIA
Aislamiento e identificación de <i>Salmonella</i>	Aislamiento e identificación en carne, ave, huevo pasteurizado, siluriformes, canales y esponjas medioambientales	FSIS/USDA MLG 4.12 Isolation and Identification of <i>Salmonella</i> from Meat, Poultry, Pasteurized Egg, and Siluriformes (Fish) Products and Carcass and Environmental Sponges

a



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
SEGURIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Hoja 2 de 2

**Dirección General de
Salud Animal**

Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

Nº de Oficio B00.02.01.01.0190-2023

Cuando el laboratorio pretenda realizar alguna modificación a las características bajo las cuales se dio origen a la aprobación, deberá comunicar a esta Unidad Administrativa en un plazo de 30 días hábiles de anticipación, a fin de estar en posibilidades de emitir las acciones conducentes.

No obstante, con fundamento en los Artículos 122, 125, 126, 128 y 129 de la Ley Federal de Sanidad Animal y al Artículo 295 de su Reglamento, esta Secretaría podrá verificar el laboratorio en el momento que lo juzgue conveniente a efecto de constatar que se continúa cumpliendo con la normatividad establecida

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente
La Directora**

Graciela

QFB María Elena González Ruiz

C.c.p. MVZ JUAN GAY GUTIÉRREZ. - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL - Presente.

RRG/JFB/AAMA

A

